



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 374-2020-R-UNAS

Tingo María, 02 de setiembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Resolución N° 147/2020-D-FRNR-UNAS, de fecha 31 de agosto de 2020, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 70.5 del Artículo 70° de la Ley Universitaria N 30220, establece que es atribución del decano, entre otras, designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las unidades de posgrados;

Que, el Artículo 36° de la Ley 30220 señala que, para ser designado en el cargo de Director de Escuela Profesional, es necesario ostentar la categoría de profesor principal y contar con el grado de doctor en la especialidad;

Que, mediante documento del Visto, el Decano de Facultad Recursos Naturales Renovable, designa como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovable al Dr. **LADISLAO RUIZ RENGIFO**, hasta el 31 de agosto de 2021.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, corresponde emitir el acto resolutorio que oficializa dicha designación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovable al Dr. **LADISLAO RUIZ RENGIFO**, hasta el 31 de agosto de 2021.

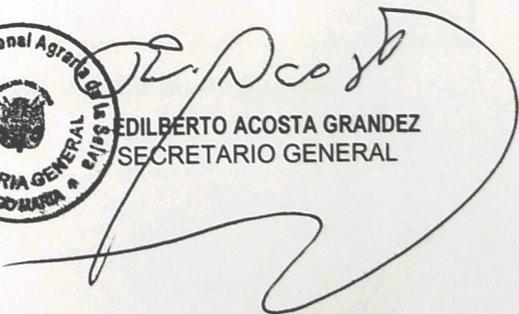
Artículo 2°.- Encargar a las oficinas administrativas y académicas correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL